



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1128-2021-MPSM

Tarapoto, 16 de noviembre de 2021

**VISTO**, el Informe N° 218-2021-GPP-MPSM de fecha 16.11.2021; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto de Urgencia N° 105-2021; para el otorgamiento de manera excepcional, de un bono extraordinario a favor del personal de las entidades del Gobierno Local.

**Primero.-** Que, mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021, publicado el 14 de noviembre de 2021, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA y 00/100 Soles (S/ 55'551,240.00); a favor de Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

**Segundo.-** Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Tercero.-** Que, de acuerdo al Anexo “Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales”, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA y 00/100 Soles (S/ 49,560.00), en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

**Cuarto.-** Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto de Urgencia N° 105-2021.

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 105-2021, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA y 00/100 Soles (S/ 49,560.00), en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios., de acuerdo al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1128-2021-MPSM**

Tarapoto, 16 de noviembre de 2021

EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD: 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 – Recursos Ordinarios

Gasto Corriente:

2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	1,050
2.3 Bienes Y servicios	48,510
	=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 49,560</b>
	=====

**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**C.c  
GPP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
Alcalde (rei)